ADENDA DE CONTRATO

Entre la Gobernación de Departamental de Paraguarí, domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción Nº 510, de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.202.375, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KUARAHY CONSTRUCTORA**, domiciliada en la calle Independencia Nacional e/ Fabián Ojeda de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **Armando Ariel González Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 3.775.703, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **ADENDA DEL CONTRATO N° 570 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019 PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO EN CLUB SUDAMERICA DE PARAGUARI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

La CONTRATANTE y el CONTRATISTA realizan la presente adenda del Contrato N° 570 de fecha 29 de octubre de 2019 relacionado a la Construcción de Tinglado en el Club Sudamérica de Paraguarí, a los fines de modificar la planilla de cómputo métrico y presupuesto, conforme al dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

II CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DE LA PRESENTE AMPLIACION.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda de contrato está previsto en el subgrupo 520, y relacionado al PAC de ampliación correspondiente, por un monto total de **G. 103.738.108 (Guaraníes ciento tres millones setecientos treinta y ocho mil ciento ocho). ----------**

IV CLAUSULA TERCERA: LISTA DE SERVICIOS A CONTRATARSE

Conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Obras Públicas en su Departamento de Fiscalización, los servicios que el CONTRATISTA deberá ejecutar son los siguientes:

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PREC. UNIT.	TOTAL
1	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado				
1.1		Replanteo y Marcación	m2	1338	1.615	2.160.870
1.2		Demolición de escenario y retiro de escombros	gl	1	1.275.000	1.275.000
1.3		Letrero de obras de 2,4 x 1,8 m	UNI	1	1.487.500	1.487.500
1.4		Demolición de piso	m2	64	5.355	342.720
1.5		Demolición de muralla	m2	7,2	10.000	72.000
1.6		Demolición de cimiento de piedra bruta colocada	m3	10,08	104.000	1.048.320
1.7		Excavación	m3	40,2	53.125	2.135.625
1.8		Pilotes de H° A° de 35mm de diámetro	ml	217,6	300.000	65.280.000
1.9		Demochado de pilotes	un	32	50.000	1.600.000
1.10		Cabezales de H° A°	m3	11,5	2.000.000	23.000.000
1.11		Viga encadenada inferior	m3	8	2.375.000	19.000.000
1.12		Pilares de hormigón armado	m3	22,2	2.018.750	44.816.250
1.13		Viga encadenada superior	m3	7,2	1.912.500	13.770.000
1.14		Estructura de techo. Cabriada, Correas y Riostras.	m2	1338	248.370	332.319.060

1.15		Cubierta de techo de chapa galvanizada N° 24	m2	1338	75.200	100.617.600
1.16		Canaletas de chapa galvanizada N°24 de 60 cm de desarrollo	ml	87,6	79.000	6.920.400
1.17		Bajada de chapa galvanizada de N°24 de 60 cm de desarrollo	ml	72	79.000	5.688.000
1.18		Limpieza de obra	gl	1	1.250.000	1.250.000
TOTAL GENERAL						**622.783.345**

El monto a ser ampliado asciende a **G. 103.738.108 (Guaraníes ciento tres millones setecientos treinta y ocho mil ciento ocho)**.
El monto final de la obra con las modificaciones de cantidades y la inclusión de nuevos rubros asciende a **G. 622.783.345 (Seiscientos veintidós millones setecientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco)**.

IV CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES DE LA AMPLIACION DE CONTRATO
Todas las demás cláusulas del Contrato N° 570 de fecha 29 de octubre de 2019 quedan vigentes y se aplican a la presente adenda, formando como parte anexa del mismo. ----------

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente **ADENDA DE CONTRATO**, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

ARMANDO ARIEL GONZALEZ CACERES
KUARAHY CONSTRUCTORA

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernador del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELLO
Srio. General